



DEJA SIN EFECTO D.A. N°6674 QUE APRUEBA BASES, TERMINOS DE REFERENCIA, ANEXOS Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 3671-73-LE21, "ESTUDIO DE PROYECCIÓN DE INGRESOS POR APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"

Chillán Viejo, 31 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 8420

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio N°4066 de fecha 20/07/2021 que invalida parcialmente decreto que indica.
- b) Decreto Alcaldicio N° 4485 de fecha 10/08/2021 que designa Secretario Municipal subrogante a don Rafael Bustos Fuentes
- c) Decreto Alcaldicio N°6078 de fecha 18/10/2021 que establece Subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- d) El Decreto N° 6674 del 12/11/2021 que aprueba bases Administrativas, Términos de Referencia, anexos y llama a licitación pública ID 3671-73-LE21, "Estudio de proyección de ingresos por apertura y mantención de cuentas corrientes de la Municipalidad de Chillán Viejo".
- e) La presentación realizada por la Profesional Encargada de Licitaciones de fecha 25/11/2021.
- f) El mail enviado por la Directora de Planificación, solicitando anular decreto Alcaldicio N°6674 de fecha 12 de noviembre del 2021, ya que , dicha licitación no será subida al portal.

DECRETO:

1.-DÉJESE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N°6674 de fecha 12/11/2021 , que aprueba Bases Administrativas, Bases técnicas y demás antecedentes para la Licitación pública ID 3671-73-LE21, denominada "ESTUDIO DE PROYECCIÓN DE INGRESOS POR APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO", ya que dicha licitación no será subida al portal.

2.- PUBLIQUESE, el presente decreto en página de transparencia www.chillanviejo.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, RECOMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JDPP/LMO/RBF/OES/DFP/pchc.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Dirección de Planificación.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE